LA RIOJA, 18 SEP 2019

VISTO: El Expte. N° 00-05404/2018, del registro de la Universidad Nacional de La Rioja; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expte. referenciado en el "Visto" de la presente, el Secretario Académico del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, Arq. Andrés Vera, solicita a la Decana Departamental, autorice el inicio del proceso de revisión y actualización del plan de estudios de la carrera Ingeniería Agronómica - Plan Ord. N° 373/08 y Ord. 068/16, que se dicta en el ámbito de este Departamento Académico.

314

Que asimismo, el funcionario causante, expone que la revisión y actualización de los planes de estudios de las carreras estructuralmente dependientes de este Departamento Académico, se produce en el marco de las actividades institucionales conducentes al resguardo, aplicación y vigencia de los planes de estudios y de las resoluciones ministeriales que otorgan el reconocimiento oficial y validez nacional de los títulos, teniendo presente además la vigencia de la Resolución MECCyT N° 1254/18, por la que se regulan las actividades reservadas para las carreras incluidas en el Artículo 43° de la Ley de Educación Superior.

Que de igual modo, el Arq. Vera, propone la conformación de una comisión encargada de la revisión del plan de estudio, cronograma y metodología, con el objeto de contribuir a una propuesta dinámica y participativa, la que estaría integrada por docentes de las diversas áreas disciplinares de la carrera, alumnos avanzados y graduados, propuestos por el Director de la Carrera; adicionalmente integrarían la comisión representantes de las áreas Académica, Planificación, Investigación y Extensión, Gabinete Pedagógico del Departamento y Especialistas, etc., nominados por el Decanato y además la participación de integrantes representantes de Consejos o Colegios Profesionales.

LA RIOJA, 18 SEP 2019

...///(2).

Que a fs. 3/4, la Decana Departamental, remite la actuaciones de referencia a la Directora de la carrera Ingeniería Agronómica, Ing. Verónica Pavez Casella, exponiendo que el proceso de revisión de los planes de estudios, está previsto en el Plan Estratégico del Departamento, aprobado por Resolución CD DACyTAPAU N° 325/18, considerando a este proceso como un mecanismo fundamental para poner el actual plan de estudio a consideración de docentes, estudiantes y graduados, quienes en base a la experiencia adquirida durante la vigencia de aquel, podrán realizar aportes que expresen los resultados de revisiones disciplinares y/o curriculares que se consideren pertinentes.

Que para la revisión de los planes de estudios, resulta importante tener en cuenta los lineamientos brindados por el Programa de Capacitación de Docentes para el Desarrollo de un Aprendizaje Centrado en el Estudiante, aplicable a todas las carreras, para que el diseño curricular propuesto tenga un enfoque centrado en el estudiante y contribuya al mejor desempeño académico y a la eficaz adquisición de las competencias profesionales requeridas a su graduados.

314

Que ademas la Decana Departamental, recomienda tener en cuenta la propuesta de estándares de segunda generación para la acreditación de carreras de ingenierías en la República Argentina - Libro Rojo del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI), en el cual para cada cada título se ha definido, en función de la actividades reservadas, las competencias específicas y los descriptores de conocimiento, constituyéndose este documento, en el patrón que tomara el CIN para el resto de las carreras.

Que el Artículo 91° - inc. 12), otorga atribuciones al Consejo Departamental para que proyecte planes de estudios de las carreras de pregrado, grado, y posgrado, al igual que cursos, simposios, diplomaturas u otras performances análogas, para su elevación al Consejo Superior.

Que por Resolución CD DACyTAPAU N° 272/19, se crea la estructura para la conformación de la Comisión de Actualización, Modificación y Seguimiento Curricular de los planes de estudios, en el ámbito de este Departamento Académico, cuya constitución para cada carrera queda definida de la siguiente manera:

...///

LA RIOJA, 18 SEP 2019

...////(3).

a) Representantes Disciplinares: Director y Coordinador, Docentes, Graduados y Alumnos avanzados de la carrera; b) Representantes del Departamento: Secretaría Académica Departamental, Subsecretaría de Planificación y Autoevaluación, Gabinete de Asesoramiento Pedagógico y Académico (GAPA), Regencia o Direcciones de Escuelas de Posgrado que pertenezcan al Departamento.

Que a fs. 5 la Directora de la carrera Ingeniería Agronómica, en respuesta del requerimiento producido por la Sra. Decana Departamental remite a ésta, la propuesta de integración de los Representantes Disciplinares, para la conformación de la Comisión Curricular para la revisión y actualización del plan de estudios de aquella carrera.

314

Que el tema fue tratado en Sesión Ordinaria del Consejo Departamental celebrada el 18 de setiembre de 2019, el Cuerpo, resolviéndose por unanimidad aprobar la conformación de la comisión en cuestión, con los miembros propuestos.

Por ello y atento a las facultades conferidas en el Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS
APLICADAS A LA PRODUCCIÓN, AL AMBIENTE Y AL URBANISMO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: CONFORMAR LA COMISIÓN DE ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO CURRICULAR de la CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA - Plan de Estudioso Ord. N° 373/08 y Ord. 068/16, la que estará integrada por los miembros docentes, graduados, alumnos, y funcionarios institucionales, cuya nómina y funciones y áreas disciplinares se muestran en el siguiente cuadro, conforme a los términos señalados en los "Considerandos" de la presente Resolución.

...////

LA RIOJA, 18 SEP 2019.

…///(4).

a)- INTEGRANTES DISCIPLINARES:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	FUNCIÓN/ÁREA DISCIPLINAR
1	Esp. Ing. Verónica Leticia Pavez Casella	93913.189	Director de la Carrera Ingeniería Agronómica
2	Mg. Ing. Héctor Felipe Calella	10.046.822	Coordinadora de la Carrera Ingeniería Agronómica

a1- Docentes

N°	NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°
3	Ing. Héctor Rettore	20.723.292
4	Ing. Fabrico Roger	29.284.086
5	Ing. Juan Barros	23.016.115
6	Esp Ing. Jorge Mario Ortiz	12.586.739
7	Ing. Norman Villagarcía	14.508.108
8	Ing. Silvia Mabel Castagno	6.508.558
9	Mg. Ing. Roberto Eluani	14.476.791
10	Mg. Ing. Germán Patt	14.983.860
11	Ing. Alejandro Gutiérrez	16.015.261
12	Ing. Fabián Terán	20.178.020
13	Mg. Ing. Mónica Roca	16.624.858
14	Esp. Ing. Gonzalo Aguilar	20.998.827
15	Dra. Ing. Andrea Córdoba	25.273.345
16	Ing. Marcela Huergo	16.579.901
17	Ing. Walter Gómez	16.152.188
18	Ing. Ricardo Illanes	12.569.886
19	Ing. Laura Inés Tsakoumagkos	17.891.047
20	Mg. Biol. Alejandra Soloaga	23.016.051
21	Ing. Silvina Gamba	29.690.927
21	Ing. Andrea Miserere	34.193.024
23	Ing. Luis Luna Mercado	16.567.182
24	Mg. Lic. Liliana Recchioni	14.405.418

314

…///

LA RIOJA, 18 SEP 2019

...///(5).

a.2- Estamento Graduados

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI Nº
25	Ing. Celina Carbajal	37.416.205

a.1 - Estamento Estudiantil

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI Nº	MATRÍCULA UNIVERSITARIA
26	Rocío Argañaraz	37.739.928	AAG81
27	Tamara Vega	37.431.081	AAG139
28	Joaquín De La Fuente	36.503.749	AAG60
29	Sacha Rezinovsky	40.775.154	AAG190
30	Emilo Ortiz	33.376.011	AAG04

b- REPRESENTANTES DEL DEPARTAMENTO

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DNI Nº	FUNCIÓN
31	Arq. Luis Andrés Vera	26.740.478	Secretario Académico Departamental
32	Arq. Luis Alfredo Cabrera Villafañe	25.023.934	Secretario de Planificación y Autoevaluación
33	Lic. Maria de las Nieves Llorente	31.089.529	Regente de Posgrado Departamental
34	Lic. Viviana Alejandra Valdez	18.059.433	Gabinete de Actividades Pedagógicas y Académicas

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN CD DACyTAPAU Nº: 314

Dra. Alicia Azucena Leiva
Presidente Consejo Departamental
Dpto Académico de Cs. Y Tecnologías Aplicadas
a la Producción al Ambiente y al Urbanismo
Universidad Nacional de La Rioja